



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00054378- -UNC-ME#FA

---

VISTO

El pedido de evaluación de desempeño docente presentado por la Prof. Fabiola Claudia DE LA PRECILLA, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la materia Dibujo II de la Licenciatura en Artes Visuales (orientaciones: a) Escultura, b) Grabado, c) Pintura, d) Medios Múltiples) y del Profesorado en Educación Plástica y Visual (Planes de estudios aprobados por RM N° 987/2013 y RM N° 1720/2016, respectivamente), y

CONSIDERANDO:

Que regulan la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares la OHCS N° 6/2008 (TO RR N° 1933/2008) y la OHCD FA N° 4/2014 (aprobada por RHCS N° 177/2015).

Que el Prof. DE LA PRECILLA ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación, conforme lo dispuesto en las normativas vigentes, para la renovación de su designación por concurso.

Que el Comité Evaluador designado mediante RHCS-2025-51-UNC-REC para el Área de Producción y Prácticas Artísticas II, ha emitido dictamen Satisfactorio con respecto al estudio y evaluación de la actividad académica de la docente, habiéndose notificado a la interesada.

Que toma conocimiento el Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del día 30 de junio de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento de las actuaciones del Comité Evaluador del Área de Producción y Prácticas Artísticas II, que ha emitido dictamen SATISFACTORIO respecto al estudio y evaluación de la actividad académica de la Prof. Fabiola Claudia DE LA PRECILLA, Legajo N° 37.622, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la materia Dibujo II de la Licenciatura en Artes Visuales (orientaciones: a) Escultura, b) Grabado, c) Pintura, d) Medios Múltiples) y del Profesorado en Educación Plástica y Visual (Planes de estudios aprobados por RM N° 987/2013 y RM N° 1720/2016, respectivamente).

ARTÍCULO 2°: Solicitar al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la renovación de la designación por concurso de la Prof. Fabiola Claudia DE LA PRECILLA, Legajo N° 37.622, en el cargo de Profesora

Asistente con dedicación semiexclusiva en la materia Dibujo II de la Licenciatura en Artes Visuales (orientaciones: a) Escultura, b) Grabado, c) Pintura, d) Medios Múltiples) y del Profesorado en Educación Plástica y Visual (Planes de estudios aprobados por RM N° 987/2013 y RM N° 1720/2016, respectivamente) desde el 03 de abril de 2024 y por el término de 5 años.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica y al Departamento Académico de Artes Visuales. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.